

Procesos históricos sociales en torno a las violencias contra las mujeres. marcos legales y acceso a la justicia

Autoras: M. Eugenia Luna y Sandra K. Tomaino

Resumen

Este capítulo surge a partir de interrogarnos sobre los cambios históricos sociales que se han generado respecto a la temática de violencias contra las mujeres. Para ello tomamos como punto de referencia los últimos 30 años en nuestro país y especialmente en la Provincia de Buenos Aires.

El principal objetivo del mismo es rastrear los cambios institucionales que se han suscitado en los últimos años en la temática de violencias contra las mujeres en base al análisis de entrevistas a profesionales que trabajan en la temática y el testimonio de mujeres que han sufrido violencias. Ello a fin de establecer correspondencias o no entre dichos cambios y el acceso a la justicia de las mujeres.

En la primera parte del capítulo se establece el marco teórico referencial y se realiza una descripción de algunos de los cambios legales y organizacionales que se han dado en la Provincia de Buenos Aires; y de las características actuales de las violencias contra las mujeres y

su relación con el contexto histórico-social. En una segunda parte, se analizarán las entrevistas realizadas para poder indagar si estos cambios legales, organizacionales y epocales tienen o no incidencia en los discursos y prácticas de los profesionales involucrados en la temática y en los testimonios de algunas de las mujeres.

Palabras clave: violencias - acceso a la justicia - cambios institucionales - cambios legales - contextos actuales - políticas públicas

El presente capítulo tiene por objeto describir algunos de los cambios institucionales que se han dado en la Argentina en los últimos 30 años en lo que respecta a la temática de violencias contra las mujeres, a la luz de las características actuales de estas violencias. Se indagó, a partir de entrevistas en profundidad, a varios profesionales que trabajan en diferentes estamentos del poder ejecutivo y judicial, así como a referentes de ONGs vinculadas a las temáticas de género¹. En dichas entrevistas se trató de explorar las representaciones y los discursos sociales que tenían los/as entrevistados/as con respecto al abordaje profesional de las situaciones de violencias contra las mujeres.

Intentaremos plantear si hay o no correspondencias entre los cambios suscitados en las tres últimas décadas y el acceso a la justicia.

En el caso particular aquí abordado se ha seleccionado el período enunciado más arriba, en tanto el mismo refiere a la vuelta de la democracia en nuestro país, luego de haber sufrido el golpe cívico-militar² más violento de nuestra historia como Nación. El retorno a la democracia permitió que progresivamente, las mujeres fueran retomando las

1 En este capítulo se ha incorporado el análisis de tres entrevistas realizadas a referentes de ONG que se ocupan de la temática de violencias contra las mujeres. Dichas entrevistas no están enunciadas en el nomenclador inicial de este libro, por ello serán identificadas con la letra inicial del nombre del/de la entrevistado/a.

2 Refiere al Golpe cívico-militar suscitado el 24 de marzo de 1976 en la Argentina. Dicha dictadura tuvo como resultado la desaparición forzosa de alrededor de 30.000 personas por la que fue considerada un acto de terrorismo de Estado.

arenas de la lucha por la sanción de sus derechos y efectivización de los mismos, produciéndose una serie de cambios tanto a nivel legal como en las políticas sociales (cambios institucionales). Debemos tener en cuenta que las periodizaciones son rectores artificiales de los cuales nos servimos quienes investigamos, y en tanto son arbitrarios; al mismo tiempo son necesarios desde el punto de vista de la delimitación del objeto de estudio. La delimitación de estos períodos suele realizarse tomando como referencia hitos históricos que se tornan trascendentes según el criterio de quien efectúe dicho recorte.

A su vez es importante destacar que debido a dicho golpe cívico-militar la Argentina estuvo por fuera de los debates que se dieron en el resto del mundo acerca del feminismo, principalmente en Europa (Italia y Francia) y en Estados Unidos. Dichos debates los ubicamos dentro de lo que varias historiadoras denominan la tercera ola del feminismo.

Se puede hablar de tres grandes etapas u olas feministas. Según Amelia Valcárcel y Celia Amorós la primera ola es denominada como el feminismo ilustrado. Reivindica la ciudadanía de las mujeres y se extiende desde la Revolución Francesa hasta mediados del siglo XIX. La segunda ola es denominada como el feminismo liberal sufragista, y reivindica principalmente el derecho al voto de las mujeres. Se extiende desde mediados del siglo XIX hasta la década de los cincuenta del siglo XX. La tercera ola, se denomina el feminismo contemporáneo. Reivindica un cambio de valores y que la justicia legisle aspectos considerados antes como “privados”. Comienza con las revoluciones de los años 60 hasta la actualidad, aunque algunas teóricas marcan el punto final en los años 80. Esta disidencia en el criterio de la culminación de esta ola refiere a que, hacia fines de los años 80, principios de los 90, se da un giro en el feminismo y surge la corriente denominada posfeminista, llamada así en tanto adhiere a un posicionamiento teórico posestructuralista, es por ello que algunas/os autores/as sitúan como punto final de la tercera ola a esta década.

Dentro de la tercera ola del feminismo, hacia inicio de los años 70 y hasta mediados y fines del 80 se dieron debates fundamentales dentro del mismo. Dichos debates, debido a la mencionada dictadura cívico-militar, no tuvieron asidero en la región. Las feministas debieron replegarse, no ingresando a la Argentina, literatura por ejemplo de los debates del feminismo de la igualdad y de la diferencia que se estaban dando en países como Italia y Francia, o de los debates entre las feministas radicales y las feministas liberales en Norte-América. La ausencia de estos debates sobre la temática de género se debió no solo al repliegue del feminismo en su esfera de producción teórica sino además en sus campos de lucha. Fue de este modo que desde el regreso a la democracia en nuestro país se dieron una serie de cambios tanto a nivel de las políticas sociales como del marco legal.

Marco teórico

Acceso a la justicia:

Con respecto al concepto de acceso a la justicia nos serviremos de los planteos establecidos por C.A Lista (2012) al respecto.

Este autor planteará que el acceso a la justicia, en tanto un derecho humano fundamental, es ampliamente reconocido, pero no logra alcanzar a todos/as los/las ciudadanos/as por igual.

A su vez el acceso a la justicia no es un fin estático al que nos vamos acercando de a poco, sino que tiene un carácter móvil y ello complejiza la cuestión. Nuevos logros en dicho acceso abren nuevos horizontes, así como el reconocimiento y el avance de derechos de ciertas minorías también impone nuevos desafíos y transformaciones.

“El acceso a la justicia se ubica en la intersección entre, el derecho y las prácticas judiciales y profesionales, por un lado, y las estructuras y relaciones sociales, por otro” (Lista, 2012: 14).

El sistema jurídico, como muchos otros, no está exento de reflejar y reproducir las diferentes desigualdades sociales.

Actualmente en el campo social han cobrado mayor visibilidad otras desigualdades que no se basan solo en la clase social de pertenencia, sino también a las desigualdades que se dan en otros planos como el religioso, étnico, cultural, sexual, de género, etc. cuestión que nuevamente interpela, pero ya desde otras aristas, el acceso a la justicia.

Son variados los desarrollos y posiciones teóricas con respecto a la definición de acceso a la justicia, ello en tanto las palabras “acceso” y “justicia” tienen múltiples interpretaciones posibles. Podemos encontrar a grandes rasgos dos posicionamientos al respecto, uno comprendido como más limitado y formal y otro considerado más amplio y sustantivo.

La visión formalista del acceso a la justicia plantea los obstáculos a niveles institucionales y enmarcados jurídicamente. Esta posición acarrea un posicionamiento liberal e individual de la titularidad de los derechos, borrando la existencia de actos colectivos y por consiguiente de derechos colectivos. Mientras que la visión sustantiva del acceso a la justicia se inclina a pensar la eficacia del derecho y sus resultados materiales más que el reconocimiento legal de los mismos. “La legitimidad del derecho al acceso a la justicia se funda sustantivamente, en valores o intereses, más que en contenidos normativo-legales. Acompañan a esta visión concepciones jurídico-políticas y sociales y el multiculturalismo, con lo que fundamentan concepciones pluralistas del derecho y la justicia que, por lo tanto, fortalecen el posicionamiento crítico frente al monismo jurídico que reduce el derecho al derecho del estado” (Lista, 2012: 146).

Ambas posturas son posiciones teóricas que aún no han encontrado su correlato en la realidad, por lo que aceptar una posición no implica negar la otra.

Encontraremos en el acceso a la justicia tres grandes obstáculos: aquellos obstáculos objetivos, los cuales refieren a la posición de desventaja que ocupan las diferentes personas dentro del sistema de desigualdades sociales; los obstáculos subjetivos, los cuales refieren a los determinantes propios de cada persona y que constituyen ciertas ba-

rreras para dicho acceso, como por ejemplo el desconocimiento del derecho o la no comprensión de su “lenguaje específico”; finalmente los obstáculos que resultan de las valoraciones, prejuicios, mitos, estereotipos y comportamientos de los operadores jurídicos y estatales. Obstáculo de primordial importancia para la investigación realizada.

Violencia familiar, violencia de género y violencia contra las mujeres

Resulta fundamental retomar estos tres conceptos, ya abordados en este texto, pues resultan necesarios para contextualizar el proceso del que damos cuenta; en tanto consideramos que son tres formas de nombrar el problema que es objeto de este análisis.

Cada uno de estos términos tiene referencias epistemológicas y posicionamientos teórico-políticos diversos, los cuales responde en cierto punto a las posibilidades de visibilidad de una época y sociedad determinada. Es así que ha inicios de los años 80 se comenzó a hablar de esta problemática bajo la “idea” de violencia familiar.

Si bien esta denominación tiene sus desventajas, fue fundamental en ese momento histórico y político del país para poder comenzar a delimitar y abordar un problema. Sin embargo, al hablar de violencia familiar el problema queda anclado en el ámbito privado y personal. Si bien las feministas por esta misma época introducen la idea de que “lo personal es político”, esta idea no tuvo pregnancia en los medios de comunicación de nuestro país hasta mucho después. Estos términos dan cuenta de diferentes momentos histórico-sociales respecto a cómo se pensaban los hechos de violencias contra las mujeres. Cuando se hablaba de violencia familiar, ello era interpretado como un tema personal, privado, como un “crimen pasional”. Más adelante comienza a circular desde la academia y luego en los medios de comunicación el concepto de violencia de género, lo cual introdujo

complejidad y una nueva mirada a la temática, ya que se plantean las desigualdades sociales.

Diferenciar estos términos da cuenta de cómo las instituciones piensan e intervienen sobre esta problemática y cuál es el basamento teórico ideológico sobre el que piensan al sujeto de sus intervenciones.

Algunos de los cambios en la organización institucional y legal en los últimos 30 años

A partir del retorno de la democracia en nuestro país comenzaron a darse una serie de cambios tanto en las normativas legales, como en la organización del poder judicial y en el poder ejecutivo.

A nivel legal podemos establecer los siguientes cambios:

- La sanción de la Ley Nacional 23.179 a partir de la cual se aprueba la “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer” (ONU, 1979) en el año 1985.

-La sanción de las leyes 23.264 y 23.515, en el año 1987 que estableció, en el primero de los casos, la patria potestad compartida³.

- La sanción de la Ley 24.012 referida al cupo femenino del año 1991 que establece la representación de las mujeres en las listas electorales de los partidos políticos (30 %).

-El cambio constitucional llevado adelante durante el año 1994, que permitió la inclusión en dicho documento (art. 75 inc. 22) tanto de los Derechos Humanos como de una serie de convenciones y tratados de orden internacional. Destacamos la incorporación de la *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*. Este instrumento reafirma y garantiza el derecho de todas las mujeres a una vida libre de violencia. Esto ha hecho que el nuevo marco legal institucional del país nos obligara a repensar el

3 Con anterioridad la patria potestad solo le correspondía al padre, y en caso de separación, divorcio o viudez a quien ejercía legalmente la tenencia.

paradigma operante, cuestionarlo y comenzar a construir basamentos para la implantación de un nuevo marco.

- La sanción de la Ley Nacional 24.417, denominada de Protección contra la violencia familiar (1994). Esta ley constituyó un avance importante en materia de violencia familiar en tanto incluía a las uniones de hecho, asimismo enumeraba medidas cautelares de protección en el caso de violencia familiar, la competencia de los Tribunales de Familia y el trabajo de equipos interdisciplinarios.

- En el año 1996 se incorpora al derecho interno las obligaciones asumidas internacionalmente por nuestro país mediante la Ley N° 24.632 la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer*. Este tratado es el primero que habla de “violencia contra la mujer”.

- La sanción de la Ley 12569 de Violencia familiar de la Provincia de Buenos Aires del año 2000. En esta ley se incluyen además las relaciones de noviazgo tanto presentes como pasadas.

- En el año 2009 se transforma la legislación nacional en materia de violencia: se aprueba la Ley 26.485, donde en su título ya no habla de “violencia familiar” sino de violencia contra la mujer (en este sentido retoma el espíritu de la Convención de Belém Do Pará).

Cabe aclarar que debido a la promulgación de la Ley 26.485 en el año 2009, la Provincia de Buenos Aires trató de adecuar su legislación a la Ley Nacional. En el año 2012 se promulgó la Ley 14.509 que modifica la Ley 12.569 (la ley de violencia familiar de la provincia de Buenos Aires). Aun con esta modificatoria la provincia cuenta con ley de violencia familiar (no de violencia contra las mujeres).

- La Sanción de la Ley Nacional 26.791 en noviembre de 2012, la cual reforma el código penal incorporando en el mismo la figura de femicidio, sin incluir el término. Sustituyéndose los siguientes incisos de dicho código: “incisos 1° y 4° del artículo 80 del Código Penal que quedarán redactados de la siguiente forma: Artículo 80: Se impondrá reclusión perpetua o prisión perpetua, pudiendo aplicarse lo dispuesto en el artículo 52, al que matare: 1°. A su ascendiente, des-

cendiente, cónyuge, ex cónyuge, o a la persona con quien mantiene o haya mantenido una relación de pareja, mediar o no convivencia.^{4°}. Por placer, codicia, odio racial, religioso, de género o a la orientación sexual, identidad de género o su expresión”; e incorporándose en los incisos 11 y 13 del artículo 80 el siguiente texto: “11. A una mujer cuando el hecho sea perpetrado por un hombre y mediar violencia de género.¹². Con el propósito de causar sufrimiento a una persona con la que se mantiene o ha mantenido una relación en los términos del inciso 1°.”

A nivel de la organización (estructural) del poder judicial bonaerense, un hecho relevante es la creación del foro de familia en 1993, constituyéndose a partir de la ley 11.453/93 los Tribunales de Familia. Este hecho produce que se susciten una serie de innovaciones, como ser: - la creación de la figura del Consejero de Familia, quien promulgará por la mediación (en la Etapa previa) entre los involucrados en el conflicto familiar; - la existencia de un cuerpo técnico auxiliar constituido por un equipo interdisciplinario, atendiendo a la complejidad de los temas relacionados con este fuero; - la implementación de la audiencia preliminar y la instrumentación de la oralidad a través de una audiencia de vista de causa para los procesos de conocimiento no sujetos a un trámite especial.

Luego en el año 2008 la ley 13.634/08 disolvió los tribunales de familia para convertirlos en juzgados unipersonales; lo cual fue prorrogado hasta el 2011 por diferentes leyes: -13.797, 13.821 (2008), 13.944 (2009), 14.116 (2010), 14.173, 14.291 y 14.400-.

Para avanzar con el cumplimiento de dicha ley, la Suprema Corte bonaerense (SCBA) se ocupó de dictar varias resoluciones.

Por Resolución 3488/2010 la SCBA, con carácter de prueba piloto para el Departamento Judicial La Plata (no habiéndose extendido esta medida al resto de la Provincia hasta la fecha -diciembre de 2015-) se dispuso la redistribución de las causas en trámite por materias. Los Juzgados 4 y 5 pasaron a ocuparse específicamente de las cuestiones vinculadas con **Violencia Familiar**, Salud Mental y Niñez

(control de las medidas de abrigo), asignando las restantes materias a los Juzgados 1, 2, 3 y 6. Fue mediante la Resolución 2652/2011 que la SCBA reglamentó dicha normativa.

Dentro del poder ejecutivo también se dieron una serie de cambios, los cuales fueron en parte impulsados por los cambios legales.

Teniendo en cuenta que la Ley Nacional 23.179, en la cual se aprueba en nuestro país la “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer” (que luego cobrara rango constitucional) es que en 1991 se crea el Consejo Coordinador de Políticas para la mujer, siendo en 1992 remplazado por el CONSEJO NACIONAL DE LA MUJER, el cual se mantiene hasta la fecha. El decreto nacional 1.426/92 que crea dicho Consejo, establece en su artículo 2º.- El Consejo Nacional de la Mujer tendrá como objetivo primordial la concreción del compromiso asumido por el Estado Argentino al ratificar la adhesión a la CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER, proponiendo a las jurisdicciones políticas aptas.

El Consejo Nacional de la Mujer, según la información que figura en página del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, se ocupa de relevar de forma trimestral la continuidad de los organismos públicos nacionales, provinciales y municipales, y organizaciones sociales que conforman, de manera integral, la guía de recursos del mismo. Dichos organismos son espacios de referencia destinados a brindar servicios a las mujeres en situación de violencia.

Mientras que dentro de la Provincia de Buenos Aires fue recién en el año 2007, mediante el Decreto N° 780/07 que se creó el Consejo Provincial de las Mujeres.

Asimismo dentro de la órbita Nacional en el año 2004 se crea dentro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación mediante la acordada N°33/04 y 39/06 la Oficina de Violencia Doméstica, la cual tiene como antecedente la ley orgánica de Ministerio Público (24.946) sancionada en 1998, la cual dispone que el Ministerio Público de la Defensa “debe realizar todas las acciones conducentes para la defensa

y protección de los derechos humanos y promover y ejecutar políticas dirigidas a facilitar el acceso a la justicia de los sectores discriminados”.

Actualmente dentro del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires encontramos el área de políticas de género y allí se lleva adelante el Programa Provincial de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género. Este programa tiene sus antecedentes, en el año 2002 se sanciona la Ley 25673 de Salud Sexual y Procreación Responsable y en el año 2003, mediante la Ley 13.066 se crea el Programa de Salud Sexual y Reproductiva en el ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

En el año 2007, mediante la resolución 304/07, se crea el Programa Provincial de Salud para la Prevención de la Violencia Familiar y Sexual y la Asistencia a las Víctimas.

Finalmente, en el año 2010 se crea el Área de Políticas de Género que incluye ambos programas y coordina la política de género de dicho Ministerio.

Pasando ahora al Ministerio de Justicia, vemos que a partir de las medidas adoptadas para la prevención, lucha y erradicación del delito de trata de personas y de delitos conexos y para la protección y asistencia a las víctimas y posibles víctimas se crea, mediante el decreto 32/13 perteneciente a la ley 14453/12 la Oficina Provincial para la lucha contra la trata de personas, la explotación sexual infantil y la protección y asistencia de las víctimas. Dicha oficina funcionaria como ente autárquico dentro de la órbita del por entonces Ministerio de Justicia y Seguridad, asimismo se crea el Programa Provincial para la lucha contra la trata de personas y para la protección y asistencia de las víctimas, y se dispone que dentro de la oficina referida funcionara el observatorio de trata de personas. A su vez en el año 2013, a través de la ley 14542, se separan el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Seguridad, quedando finalmente en el organigrama del primero la subsecretaría de accesos a la justicia de la cual dependen: - la dirección provincial de lucha contra la trata de personas; - la dirección

de coordinación del sistema de refugios y registro; - la dirección del programa de rescate y acompañamiento a las personas damnificadas por el delito de trata.

Dentro del Ministerio de Desarrollo Social actualmente encontramos la subsecretaría de políticas sociales, allí funciona desde la sanción de la ley de Violencia Familiar de la Provincia de Buenos Aires el programa de Violencia Familiar actualmente bajo la Dirección de políticas de género.

Finalmente es de destacarse que en el año 2007 se crea en la Secretaría de Derechos Humanos la línea telefónica del AVM, la cual coexiste con otras líneas telefónicas como la línea 144, entre otras, creada en 2013 por el gobierno nacional (Consejo Nacional de la Mujer).

Otro dato relevante en lo que refiere a estos últimos 30 años es la creación de varias Comisarías de la Mujer y la Familia (según la denominación actual). En 1988 inaugura la primera de estas comisarías especializadas en el distrito de La Plata, en 1989 se abre la segunda de ellas, en el año 1990 y 1991 se crean cinco comisarías más. Pasarían 6 años para la inauguración de la comisaría de Malvinas Argentinas. En 1999 se crearían dos más, una en Ezeiza y otra en Berazategui. En el año 2000 se sumarían la de Esteban Echeverría y la de Almirante Brown, en 2005 Morón y la Matanza se vendrían a sumar al despliegue de las mismas en el territorio provincial. Entre el 2006 y el 2015 sería exponencial el crecimiento y expansión de estas comisarías. En 2006 se crean cinco comisarías. Entre 2007 y 2009 se fundan siete más. Finalmente, entre 2010 y 2015 se da una explosión enorme que redundaría en la creación de aproximadamente diez comisarías por año (ver anexo 1).

Sumando un total de 92 comisarías en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires, de las cuales 65 fueron creadas en el período 2010-2015, o sea alrededor del 70% de total de las Comisarías de la Mujer y la Familia.

De acuerdo al desarrollo teórico de este texto es posible afirmar el entrecruzamiento de los conceptos violencia familiar, violencia de

género y violencia contra las mujeres tomándolos por momentos de forma indistinta, despojándolos de las características y marcos de referencia específicos de cada uno de ellos, lo que en un inicio fue Comisaria de la Mujeres, luego pasa a llamarse Comisaría de la Mujer y la Familia, anexando familia al rol femenino. Áreas que bajo su nominación aparecía el concepto mujeres pasaron a cambiar el mismo por el concepto de Género. Nominaciones que como veremos en el apartado referido al análisis de las entrevistas también son utilizadas por los agentes que dan vida a dichas instituciones.

Contextos actuales

[...] Nadie podría dudar de que uno de los síntomas más destacados del mundo actual sea el fenómeno de la violencia. Ella se incrementa cada vez más, prolifera, se multiplica, bulle en el aire que respiramos y, aun sin realizarse, está presente como una amenaza que tiñe nuestra existencia.” (Ons, Silvia, 2009: 15)

En este apartado se pretende realizar una posible articulación entre las características que adoptan las violencias contra las mujeres y el momento histórico-social actual. Esta articulación se torna fundamental a los fines de poder romper con la idea de a-historicidad de la violencia, la cual en cierto punto aparece en el discurso de los y las profesionales que analizamos en el apartado siguiente, quienes no entrecruzan cuestiones históricas actuales con el fenómeno de las violencias al cual hacen mención.

En este sentido Rita Segato plantea la “guetificación” de la noción de género. Considera que no hay que dejar por fuera del contexto histórico esta idea: “no verlo solo como una relación entre hombres y mujeres, sino como el modo en que esas relaciones se producen en el contexto de sus circunstancias históricas. No guetificar la violencia

de género también quiere decir que su carácter enigmático se esfuma y la violencia deja de ser un misterio cuando ella se ilumina desde la actualidad del mundo en que vivimos” (Segato, R., 2015).

La psicoanalista Silvia Ons, en su libro *Violencia/s* (2009) habla de una violencia propia de la época actual y la caracteriza como “ubicua” en tanto se infiltra por doquier y no tiene límites, no es posible localizarla, pulula por todos lados, se expande:

La mayoría de las veces irrumpe sin estrategia, navega desmadrada. Desprovista de encuadres ideológicos, sin los antiguos marcos que podrían darle imaginariamente una razón, da lugar al dicho corriente de “la violencia por la violencia misma” (Ons, 2009: 16)

Dicha autora hace referencia a la pérdida del poder de la palabra en la época actual: habla de “discursos deshabitados” vacíos, en tanto no tienen correspondencia con lo que se hace. Esta separación afecta el ejercicio del poder que pierde legitimidad. Esto genera el fenómeno de la incredulidad en lo que se dice, por lo tanto, las palabras perdieron valor y potencia para organizar y regular la vida humana.

Es importante contextualizar dicha pérdida del valor de la palabra con el sistema, económico-ideológico y político imperante: el capitalismo, el cual ha adoptado en los últimos 30 años características mucho más acentuadas, en tanto ha adoptado una centralidad extrema la acumulación ilimitada del capital.

Rita Segato (2015) plantea que el capitalismo en la actualidad se torna feroz a partir del anudamiento de tres puntos esenciales:

- 1.- la explotación económica propia de esta época, caracterizada por el uso abusivo de la naturaleza y por lo tanto de la vida misma,
- 2.- el accionar de una élite que practica un proyecto económico que tiende a la concentración “extrema” y que tiene como horizonte el mercado global en oposición al mercado local,

3.- el moralismo de los valores de esta élite, por ejemplo: en relación a la sexualidad, el aborto y los intereses de las mujeres en general.

Otra característica que remite a la ferocidad del capitalismo en la actualidad es la incertidumbre a la cual nos vemos sometidos:

Todos estamos sujetos a una tremenda presión, una especie de intemperie y riesgo permanente que revela que nuestras circunstancias son las de un sálvese quien pueda, ya que en cualquier momento podemos ser impugnados, desechados, vueltos prescindibles, defenestrados de nuestra posición, perseguidos, despojados. Es una indefensión generalizada. Lo social deviene un marco de peligro. Ahí funciona el discurso de las vidas precarias que no son solo de los que consideramos vulnerables (migrantes, pobres, etc.), sino de todos y cada uno, debido a que la lógica de la productividad se vuelve más y más asfixiante en todos los campos de la vida (Segato, 2015)

La subjetividad masculina será la vehiculizadora de estos efectos del capitalismo, la crueldad del mundo capitalista actual por consiguiente estará vinculada con la crueldad con que se manifiesta la violencia en el cuerpo de las mujeres.

Es por todo esto que de forma alguna podemos abordar el problema de la violencia de género y la letalidad en aumento de las mujeres hoy como si fuera un tema separado de la intemperie de la vida con todas sus presiones. Presiones y niveles de anomia característicos de los cambios de época, pues de hecho estamos asistiendo a un tránsito entre épocas que hace que el momento actual presente características de liminaridad y suspensión de las normativas que dan previsibilidad y amparo a las gentes, dentro de una gramática compartida [...] (Segato, 2015)

Asimismo, algunos autores/as consideran que en la actualidad “el otro” se ha vuelto objeto de consumo, por lo tanto, los vínculos son frágiles, todos nos volvemos desechables fácilmente, como toda mercancía. Si las mujeres siempre ocuparon un lugar de objeto en una sociedad patriarcal, en este momento histórico se acentúa la objetalización del cuerpo de la mujer, su condición de mercancía, lo cual la expone de manera arrasadora a las situaciones de violencia más feroces.

Otros/as autores/as abren visibilidad sobre modos de pensar la articulación entre época y violencias contra las mujeres. En este sentido Ana María Fernández, tomando aportes de Jane Caputi y de Diana Russell y Jill Radford, plantea que el femicidio es una expresión extrema de esta fuerza patriarcal imperante, una forma de terror que funciona para mantener la dominación masculina, en tanto que la supremacía masculina en la actualidad está siendo cada vez más desafiada por los avances de los colectivos de mujeres, es que el terrorismo se intensifica (Fernández, 2013).

Los cambios subjetivos que se han dado en hombres y mujeres cuestionan las representaciones sociales sobre la femineidad y la masculinidad y hacen que el modelo familiar sea diferente, que el hombre vaya perdiendo ese lugar de superioridad. Una vez que la mujer ingresa al mercado laboral se trastocan también las labores hogareñas, en tanto la madre y el padre intercambian en el ámbito de lo privado, tal como lo han hecho en el público sus tareas. Las tareas del hogar ya no son patrimonio exclusivo de la mujer, por lo tanto, la autoridad del padre también dejará de ser patrimonio exclusivo.

Es así –dice Moscona (1994)– que se registran algunos cambios importantes a partir del momento en que la mujer comienza a trabajar, a producir y a competir en el campo laboral. El control de la concepción disocia la sexualidad de la procreación, y de una manera velada y silenciosa, la infidelidad deja de ser patrimonio masculino.

Pero no es fácil abandonar un lugar de poder, las violencias vienen a restaurar el viejo orden patriarcal cuando otros mecanismos discursivos no alcanzan para sostener el mismo.

Análisis de las entrevistas realizadas

En este apartado nos proponemos analizar tanto las entrevistas realizadas⁴ a actores institucionales que trabajan en la temática e inciden en las políticas públicas, así como las entrevistas realizadas a mujeres que han sufrido violencias o que son referentes de ONG y movimiento barriales en contra de las violencias. Dicho análisis se realiza a fin de poder recortar en el discurso que se pone en juego en estos agentes las dificultades en el acceso a la justicia, teniendo en cuenta los cambios institucionales, históricos, teórico-prácticos y políticos que se han dado.

Para realizar el análisis de ambos tipos de entrevistas elaboramos categorías de análisis, las cuales se formalizaron a partir del siguiente criterio: para una lectura diacrónica se construyeron las categorías Histórico, Nominativo y Cambios de gestión. Mientras que para abordar el acceso a la justicia se diseñaron las de Redes y Políticas públicas.

A continuación, pasamos a delimitar el abordaje de cada categoría de análisis:

1.-Histórico: con esta categoría nos propusimos indagar si las personas entrevistadas hacen mención a variaciones temporales de la temática en las prácticas y en las instituciones y, si toman en cuenta las variaciones que el tema ha tenido en los últimos 30 años y mencionando la influencia de las características territoriales.

2.-Nominativo: en este eje indagamos el modo como cada persona entrevistada nomina a la temática en cuestión. Para ello tomamos

4 La letra E designa a los/as entrevistados/as.

tres términos que suelen usarse indistintamente: Violencia de Género, Violencia Familiar y Violencia contra las Mujeres, completamos dicho análisis registrando la denominación de cada espacio laboral de los entrevistados/as.

3.-Redes: en este apartado nos proponemos examinar la valoración sobre esta forma de trabajo, si explícita o implícitamente la reconocen como una forma de trabajo con otras instituciones, si esta modalidad se expresa formalmente o circula de manera informal (redes de tipo personalista operando principalmente una relación institucional de tipo familiar). Asimismo, si en lo concreto las redes funcionan, operan para acompañar a las mujeres que consultan.

4.-Cambios de gestión: rastrear en cada una de las entrevistas si se mencionan los cambios de gestión como un factor que afecta el trabajo cotidiano, como así también si varía el presupuesto asignado.

5.-Políticas Públicas: en esta categoría nos propusimos preguntar si los entrevistados/as se reconocen como diseñadores de Políticas Públicas.

Análisis de las Entrevistas

En la entrevista realizada a E1⁵ solo hace referencia al eje histórico, al plantear que las mujeres, actualmente, atraviesan una situación histórica, social, económica en la cual son víctimas.

Con respecto a los términos utilizados nos encontramos con que el/la entrevistado/a plantea que la Provincia está en deuda con los protocolos en cuanto a las estadísticas de Violencia Familiar y Violencia de Género. Aquí vemos que enuncia a ambas, aunque no sabemos si diferenciándolas o no. Sin embargo, más adelante circunscribe la atención del área en la que trabaja a un tipo particular de violencia:

5 La persona entrevistada trabaja en la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires en el AVM (Programa de Atención Violencia Mujer).

nuestra atención es a mujeres mayores de 16 años en situación de Violencia Familiar y mujeres mayores de 16 años que hayan sido víctimas de delitos contra la integridad sexual...

En otra parte de la entrevista refuerza esto diciendo:

...cuando es una problemática de Violencia Familiar la derivan, o sea, atiende la emergencia, y derivan para el 0800

El habla de las redes en dos sentidos, en primera instancia de las redes de familiares o amigos de la persona que consulta, haciendo hincapié que siempre hay alguien a quien acudir, ya sea un familiar o un amigo y si no alguna ONG, pero que en última instancia y de ser necesario se acudirá a los refugios, ya que estos “no son un buen lugar para que vayan”.

A su vez refiere al tema redes como una modalidad de trabajo, aunque si bien plantea que es su idea trabajar de este modo, agrega que no es más que un ideal ya que “en la práctica muchas veces se complica”.

Con respecto a los cambios de gestión apenas hace referencia, solo desliza un comentario: “Esto está todo planificado, pero bueno, el tiempo institucional tienen sus cosas”; sin embargo, estos tiempos institucionales son evidenciados como una falla dentro del diseño de las Políticas Públicas, ya que:

[...] Por ahí tardamos meses en poder resolver un convenio, primero firmar el convenio, que se junten las autoridades, armarlo, limar asperezas o diferencias entre, digamos, instituciones, provinciales, nacionales o lo que fuere, aun a veces dentro de la misma Provincia y después para llevarlo a la práctica. O sea, tiene sus dificultades. Creo que todas las personas tienen sus necesidades de tener un

suelo, tener un dinero que le resuelva rápidamente, lo mismo pasa con la Justicia. Exactamente lo mismo. Por más que la ley dice que en 48hs. tiene que salir la medida cautelar, muchas veces el juez se toma mucho más tiempo.

En la entrevista realizada a E2⁶ no aparece ninguna mención en relación al eje histórico.

Es de destacarse que a diferencia del resto E2 en ningún momento equipara o intercambia como si fueran sinónimos los términos de Violencia de Género, Violencia contra las Mujeres y Violencia Familiar. Plantea que su trabajo específicamente tiene que ver con la Violencia de Género. Al hacer referencia al objetivo de su área de trabajo, dice que fue diseñada para elaborar un diagnóstico sobre el abordaje de la Violencia de Género y en contra de las mujeres en la provincia de Buenos Aires. A lo largo de la entrevista hace mención a estos dos tipos de Violencias, y no habla de Violencia Familiar, sino de “violencia de mujeres en el ámbito familiar”.

Al igual que en la entrevista anterior, E2 habla de dos tipos de redes, la de la persona que consulta y aquella referida al orden de lo laboral para el diálogo interinstitucional. Con respecto a la primera, sus dichos son totalmente contrarios a los enunciados por E1, ya que dirá frente a la pregunta sobre si logran visualizar si esas mujeres están acompañadas por una red o si están solas.

Sí, lo que tratamos es fortalecer y descubrir que la mayoría de ellas han perdido un ámbito colectivo, de ayuda social y familiar. No tienen una red...

Con respecto a las redes que mantiene la institución, E2 nombra varios organismos con los cuales mantienen relación, en algunos casos más estrecha que en otro, aunque pareciera que esa relación más

6 La persona entrevistada trabaja en la Defensoría del pueblo, dentro del observatorio de Violencia de Género.

o menos estrecha dependiera de quien está dirigiendo la institución en cuestión, por lo que otra vez vemos que estas redes logran parte de su constitución debido a relaciones informales entre sus miembros. A su vez no se describe cómo es el trabajo concreto en red a partir de un caso en particular, sino que se menciona más bien el trabajo en red para la realización de protocolos y no así para la atención de las mujeres:

Sí, centralmente con las mesas locales de Violencia en todo el territorio de la provincia es como nuestro actor preferido. Las ONGs, las redes, las políticas públicas, Red de Monitoreo, trabajamos articuladamente, compartimos coordinación, las universidades, los ámbitos académicos, la Universidad de Quilmes, de Lanús, la Universidad del Centro, Lomas de Zamora, en la de La Plata, los centros de investigación, y donde tenemos una mayor referencia con nuestra función de monitorear, nuestras referencias en términos de articulación es con la Defensoría de la Nación, el Consejo de la Magistratura, con la Procuración General de la Nación y teníamos una cuestión muy estrecha con la oficina de la mujer, que coordinaba Carmen Argibay, después de ahí algunas cuestiones pendientes con la casa de encuentro con cuál era el modo en que trabajábamos los campos. Centralmente yo te diría que no formamos una órbita provincial de mayor articulación porque no asistimos a todas las mesas que nos invitan, a todos los trabajos que realizan los ejecutivos, los cuales tenemos que monitorear. Cuando convocamos nosotros las mesas si participamos por si estamos trabajando en una mesa con el Ministerio de Salud o y el Consejo de Prevención de la Mujer para definir un protocolo por denuncias, y ahí tenemos un espacio de articulación, pero cuando el eje-

cutivo realiza sus propias mesas por ejemplo nos invitan, no vamos...

Si bien en la entrevista no se mencionan los cambios de gestión en el área en la que trabaja, sí su opinión con respecto a la actual gestión de la Provincia de Buenos Aires, de la cual depende su área:

la frustración tiene que ver con la coyuntura política literalmente, política e institucional, hay algunas cuestiones que vos has podido ver y muchas cuestiones que no hemos logrado incidir pero por falta de decisión política del gobierno actual, centralmente esa es la mayor frustración y la de no sentir que el interlocutor que es el gobierno provincial no aparece en la agenda política en materia de Violencia de mujeres y la Violencia de Género más allá de los enunciados que todos conocemos, eso es la frustración...

Finalmente, con respecto a las Políticas Públicas E2 reconoce:

lo que más me gratifica en lo personal es haber logrado esta institucionalidad y después una enorme satisfacción, que me parece que es sumamente necesario es que exista un espacio de monitoreo de políticas públicas, y que a pesar de que nuestras funciones tenían que ver únicamente con la instancia de monitorear la política pública, sistematizar la formación pública existente, nosotros le dimos una particularidad a este observatorio que es incidir en políticas públicas, que me parecen que no se realizan en otros observatorios que yo conozco, que en la realidad de los observatorios que hay en el país a nivel nacional y las experiencias en Latinoamérica me parece que lo que a nosotros nos caracteriza es en principio producir información propia y también generar un enorme esfuerzo institucio-

nal en producir líneas de incidencia [...] Monitoreamos las políticas públicas tratando de incidir...

Si bien la función para la que fue creado el observatorio es para el monitoreo resulta valioso destacar que en dicha área se reconozcan como incidentes en las políticas públicas, por lo que admiten su participación en el diseño de las mismas; siendo que en otras entrevistas muchos agentes destinados para diseñar las políticas públicas no se reconocían como tales.

En la entrevista realizada a E3⁷ no aparece ninguna mención en relación al eje histórico.

Con respecto a las redes, este es un tema que atraviesa transversalmente las entrevistas y que por las características del lugar en el que trabaja E3 es enunciado desde varios puntos de vista. Por ejemplo, se plantea la ausencia de una red dentro del propio sistema judicial, lo cual impacta en la ruta crítica. E3 comenta cómo las denuncias de otras ciudades llegan hasta el juzgado de La Plata a pesar de existir los juzgados de paz en la cercanía del domicilio de quien denuncia.

Particularmente en el juzgado de E3 se decidió intervenir sobre esto procurando el armado de estas redes, se trabajó en articulación con los juzgados de paz de dichos municipios para que trabajaran en forma paralela a como lo hace el juzgado de cabecera y se coordinó con jefes de diferentes comisarías para que remitan a las personas a dichos juzgados de paz y no al de La Plata. Esta era una de las razones que plantea E3 como barrera para el Acceso a la Justicia, en tanto:

Entonces tenemos un gran volumen de denuncias en las cuales queremos intervenir y no podemos. Barreras, ahí tenés el abanico de barreras: distancia, económica, alguna cultural...

7 La persona entrevistada trabaja en uno de los dos juzgados protectores de la ciudad de La Plata.

A su vez también sitúa cierto problema para la articulación en la dificultad de sostener las denuncias debido a fallas, ya no en la red judicial, sino en la red de atención del Poder Ejecutivo:

la dificultad inicial la advertimos en la falta de sostenimiento de algunas denuncias. Y el debate que te genera hasta dónde es el forzamiento de la persona que hizo una denuncia para que continúe, porque hay una etapa previa a lo judicial que es la toma de posiciones de empoderamiento que si no está, la denuncia no alcanza, y que desde acá se puede trabajar pero correspondería a programas locales, a ONGs, a instituciones que puedan

También se evidencia la falta de capacitación por parte de los oficiales de policía, como un obstáculo para el armado de redes. Sin embargo, este aspecto fue trabajado desde el juzgado E3 para poder sortear dicho obstáculo:

empezamos a trabajar con las Comisarias de la Mujer, que son las tres que te nombraba: Berisso, Ensenada y Perón, Perón abarca Presidente Perón y San Vicente también, son dos partidos ahí.

Empezamos a trabajar con ellos en el por qué remitían acá y no mandaban al Juzgado de Paz, porque entendimos que la posibilidad de una persona que va a denunciar es, mejor dicho, se le ofrece una opción, que es: tramitar ante la justicia de paz o la cabecera departamental. Ahí no hay una competencia excluyente o previamente distinguible, es una opción que la gente tiene, que está condicionada por dos circunstancias básicas: la distancia y la vergüenza [...] Entonces tenemos dos aspectos: la distancia y la vergüenza o la imposibilidad de afrontar allá con mayor libertad que acá.

Entre esos dos carriles se elige, pero está eligiendo la policía. La policía determina la competencia, impidiendo el acceso más fácil o más factible. Entonces planeamos reuniones con los Comisarios de los tres lugares, esto fue a fines del año pasado que empezamos, y hoy llegamos a, que provino del planteo de la propia Comisaría de Presidente Perón, que cuando nos mandan la denuncia, la volvemos a remitir para que hagan ejercer esa opción. De cada 10 que mandamos, 9 eligen San Vicente, o Presidente Perón. Pero nunca la tuvieron esa opción y a veces figuraba en la planilla pero no era debidamente explicada, no sabían que era así...

Finalmente, con respecto al tema de las redes, **E3** destaca que en la mayoría de los casos a las mujeres que denuncian les es más fácil hacerlo cuando están acompañadas por una ONG. Al igual que en el caso de otras personas entrevistadas, muchas de las redes se pueden sostener porque hay una relación personal entre los diferentes contactos que permite su articulación.

En el caso de **E3** no aparecen diferentes nominaciones con respecto a la temática, ya que se refiere a la misma como “la temática”, al inicio de la entrevista menciona a la Violencia de Género, sin indagar en esta, y más adelante nombra la Violencia familiar, pero circunscribiéndola a un ejemplo adecuado al término:

ha habido algunos casos así, pero no siempre. La violencia en niñez es terrible, es terrible porque también ves muchos casos de encubrimiento de la mujer. Por esa cosa fuerte que es la pareja que como se le toleran los golpes, pero no la infidelidad, como que el vínculo de pareja fuera lo más trascendente más allá de la integridad física. Bueno, a veces se esconde esta situación. El elemento más fuerte para resolver en Violencia Familiar es la escucha del chico, es

un derecho a expresarse, pero más allá de eso, para decir es lo mejor

Respecto al eje histórico **E4**⁸ realiza una historia autorreferencial, en ningún momento atraviesa lo histórico social con la temática de Violencia contra las Mujeres, ni menciona la influencia de la época actual, tampoco factores territoriales.

Respecto a la forma de nominar la temática habla solamente de Violencia Intrafamiliar, en ningún momento hace referencia a Violencia contra las Mujeres, sin embargo, subyace en su relato la perspectiva de Género. De este hecho puede afirmarse que existe una equiparación de ambos términos. En este sentido, nosotras agregamos que históricamente se ha relacionado a la Mujer con la familia, por lo tanto, esto lleva a que el término Violencia Familiar se use como sinónimo de Violencia contra la Mujer.

Asimismo, **E4** tiene una formación basada principalmente en la experiencia de militancia. A su vez esta formación militante hace que valore la experiencia de quien trabaja en la temática y no solo la formación teórica.

En la entrevista no se indagó sobre el tema de las redes y **E4** no lo menciona espontáneamente, sí se reconoce como hacedora de Políticas Públicas.

Respecto a las nominaciones de sus áreas laborales: por un lado, trabajó en espacios relacionados a la mujer a partir de su militancia política, a saber: -Dirección de la mujer; -Programa de salud reproductiva de la Nación; -Dirección General de Coordinación de Políticas de género (2004); -Comisaría de la mujer y la familia.

Por su parte, **E5**⁹ no hace mención al eje histórico, solo se refiere a cuestiones de su historia personal vinculadas al diseño y ejecución

8 La persona entrevistada actualmente trabaja en la Dirección de trata del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires.

9 La persona entrevistada trabaja en el área de violencia de la Dirección de Políticas de Género del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires.

de políticas públicas, y de la institución donde trabaja. Durante el desarrollo de entrevista muestra conocimiento de la temática, dado que no aparecen confusiones de los términos: género, mujer y familia

Respecto al trabajo en red, dice una palabra interesante “debería” ...lo cual deja entrever algún posible agujero en el mismo, pero no fue repreguntado en la entrevista.

Frente a la pregunta acerca de si el Ministerio, acciona en red con otras instituciones, responde:

“y... debería ser a través de la mesa intersectorial, sería lo óptimo”.

Y más adelante agrega:

“...es el ámbito de aplicación de la ley. O sea, el Ministerio tiene esa función, ¿sí?”

En la entrevista refiere a los cambios de gestión, pero no se explora.

“...fueron cambiando con los años, en parte tiene que ver con las diferentes gestiones con las diferentes posibilidades que nos ofrecieron cada una de las gestiones desde lo institucional”

Tomando el eje histórico E7¹⁰ hace referencia a los cambios que se han dado, a su entender, en la esfera de los desarrollos teóricos. Al respecto plantea

10 La persona entrevistada trabaja en el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires y se desempeña como profesional dentro de la Dirección de Políticas de Género.

El caso de violencia, la particularidad que tiene [...] es que, ya te digo, existía, y aun en muchos ámbitos existe que no se da la explicación de por qué suceden estas cosas. Esa explicación te queda para armártela vos dese la multicausalidad, porque los que lo han explicado, por qué suceden estas cosas, aluden solo a la cuestión de Género, eso personalmente nunca me ha alcanzado como para que yo haga tres años para que me digan que tiene que ver con el modelo patriarcal [...] Esto ha cambiado mucho, ahora muchos se animan a hablar de lo que es lo vincular, de que no es la única razón y de que Género no hay uno solo. Esto hace tiempo no se escuchaba.

A su vez al indagar sobre los prejuicios que podía tener al comenzar a trabajar en la temática, hace referencia a los cambios que se han dado en las dos últimas décadas en la instalación a nivel social del tema:

En la tele se hablaba de crímenes pasionales así que fue... una cosa es que una persona de 20 y pico empiece a trabajar ahora, donde el tema ya está totalmente instalado, hace 20 años no estaba ni instalado

Con respecto a los términos utilizados para referirse a la temática, si bien enuncia como diferente a la Violencia Familiar de la Violencia de Género. Sin embargo, cabe señalar que la Dirección a la que pertenece se titula de “Políticas de Género” y ello puede inducir a ciertos deslizamientos de sentido en las acciones que ejecuta esa área:

esto es más amplio, (la Dirección) está tomando específicamente el tema de violencia familiar, desde la ley, específicamente violencia contra las mujeres

En este fragmento de la entrevista, se observa una equiparación del uso de los términos Violencia de Género y Violencia contra las Mujeres. Luego hace referencia a Violencia Familiar. En un momento se le pregunta por la diferencia entre estos tres términos y contesta lo siguiente:

A mí me sirve diferenciar la ley nacional de la que tenemos acá en provincia. Que la ley 12569 habla específicamente de Violencia Familiar en el marco de las relaciones familiares. La ley 26485, de Nación, habla de Violencia contra la Mujer en diferentes ámbitos, uno de esos ámbitos es el doméstico, entonces ahí los aportes que haga la ley nacional podrían tomarse para realimentar lo que le puede faltar a la 12569. Ahora uno puede decir que Violencia de Género padecemos todas, pero no Violencia en el ámbito de las relaciones familiares, y que, si no es en el ámbito doméstico, uno en el caso de Violencia laboral no tienen dispositivos específicos para atenderlas, más bien son intervenciones judiciales.

Pero todos estos casos que aparecen, que las mujeres están en riesgo de vida, tienen que ver con Violencia, que el Género es una variable importantísima para pensarla, que los estereotipos de Género aparecen cristalizados en esta pareja, pero no en que porque es mujer le pega, tiene que haber algo más. Tiene que haber algo más que yo me lo explico por el particular vínculo que se arma ahí.

Con respecto a las redes, hace una escueta mención sobre las mismas, cuando se intenta indagar la temática, manifiesta que las vinculaciones se dan a nivel de la Mesa Local, pero que luego uno puede tener redes formales e informales. Destaca la entrevistada que las redes permiten armar un recursero que registre el “mapa” de la red.

Podríamos preguntarnos si conocer los recursos con que se cuentan es lo mismo que hablar de una red, que haya un contacto entre las diferentes instituciones, ya sea formal o informal, pensado a modo de red ¿implica que esta funcione como tal?

Resulta interesante que a lo largo de la entrevista aparece mencionado varias veces el eje referido a los cambios de gestión, el mismo es planteado como un obstáculo y enunciado como tal en varios pasajes de la entrevista:

y con los vaivenes institucionales, [...] las mesas [...], en algún momento se conforma con determinados actores, después algunos se van desmembrando, los recambios institucionales que por ahí plantean para que una mesa entonces vuelta. A nosotros nos ha pasado, que ahora nosotros estamos de gestión en gestión, y en esta última gestión que hemos podido plantear el trabajo con las mesas, nos ha pasado que Municipios que hace tiempo venían trabajando, nos solicitan otra vez que los invitemos a esta primera etapa de reconstrucción de la mesa porque es un modo de ofertar a la nueva gestión que, por una razón o por otra, se enganche a trabajar en este sentido, con la metodología de las mesas locales.

[...] porque las gestiones pasan y nosotros tenemos que buscarles alguna gerencia.

[...] Y lo frustrante, yo no sé si llamarlo frustración, a mí me parece es que algunas instituciones tienen como escenarios privilegiados para poder intervenir, y eso no se aprovecha. Y que las gestiones son muchas veces compartimientos estancos, rápidamente lo que se construye con tanto esfuerzo y pensado se cae... yo tuve una experiencia en Derechos Humanos donde estaba todo dado, desde

el recurso humano hasta el recurso material y un equipo de trabajo excelente, y por otras razones políticas que no entenderé y no me importa, se vino abajo, se destruyó y en realidad no llego con eficacia a quien tiene que llegar, entonces lo frustrante sería eso.

Finalmente, con respecto al Diseño de Políticas Públicas, la entrevistada enuncia una serie de cuestiones que son abordadas desde la Dirección en la que trabaja que dan cuenta del mismo:

- Construcción de las mesas locales.
- Seguimiento de la metodología de trabajo en el territorio de cada uno de los municipios convocados.
- Evaluación de los obstáculos y la puesta en marcha de nuevas estrategias para consolidar las mesas de trabajo.
- Relevamiento periódico de los recursos.
- Capacitación de los recursos humanos en cada región.

Al respecto dice:

Cuando en un Municipio es recurrente la necesidad de que haya una Comisaría de la mujer, bueno, nuestro Ministerio convoca una mesa intersectorial, y ese es el lugar para encontrarse con la gente de Seguridad y decirle “bueno, tal Municipio encuentra como obstáculo en la intervención que no hay Comisaría de la Mujer, o que hay Comisaría de la Mujer, pero no está el equipo interdisciplinario que el protocolo de seguridad mismo dice que tienen que tener”

Sin embargo, cuando se le pregunta de modo directo acerca de la incidencia de su trabajo en la definición de Políticas Públicas referida a la temática:

Ojalá que sí, que algo mío pueda interferir en el otro porque los demás interfieren en mí y me hacen pensar. Lo

único visible que di fueron los protocolos, que estuve en la construcción, eso es lo único que me llama la atención y que trascienda el tiempo y reconocirme en palabras, pero después no sé, supongo que algo se llevaron de mí como yo me llevo de todos los otros.

Cuestión que evidencia que no se considera una hacedora de Políticas Públicas, sino únicamente en el hecho particular de haber formado parte de la redacción de un protocolo. Reduciendo la cuestión a sus intervenciones particulares, no a las de la Dirección, y colocándolas en un plano personal, en el sentido de poder trastocar algo en el otro al modo de una “interferencia” que se da a nivel del encuentro personal con un otro.

En la entrevista a E8¹¹, no aparece ninguna mención respecto al eje histórico. Asimismo, los términos Género y Mujer, son utilizados indistintamente:

y persuadiendo a aquellos que... no han encontrado aún... esa responsabilidad que tiene el sector salud con las personas en situación de Violencia, específicamente, especialmente las mujeres víctimas de Violencia. Por eso hemos mantenido en el nombre “Violencia Familiar y violencias basadas en género”.

El nombre de su espacio laboral es: Programa provincial de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género, perteneciente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires. En este caso volvemos a encontrar, al igual que en las Comisarías, el agregado de “familiar” con las connotaciones que esa nominación tiene:

11 Es Coordinadora del Programa provincial de prevención y atención de la violencia familiar y de género del Ministerio de salud de la Provincia de Buenos Aires.

no renunciar al hecho de hablar de familia apunta a una matriz de pensamiento que ha coagulado sus sentidos (lenguaje entrampado en un paradigma biologicista que sostiene el discurso de la familia como célula de la sociedad, donde será la mujer la responsable de mantenerla, aunque fuese a costa de su sufrimiento).

Respecto a la nominación del Programa repite esa misma confusión entre tres categorías diferenciadas: Mujer, Género y Familia, confusión que también se repite en los funcionarios.

Respecto a la conformación de redes **E8** manifiesta que se trabaja en red y que es parte de su “obligación” como funcionaria trabajar en ciertos espacios. Sin embargo, cuando habla de sus “frustraciones”, manifiesta que este trabajo en red “no está tan aceitado” y que existe una distancia entre la ley y las prácticas cotidianas:

Tengo que formar parte obligatoriamente de la mesa intersectorial provincial y con cualquier otra mesa de diálogo de organización o de gestión que el ejecutivo provincial defina, a saber, soy asesor técnico del Consejo Provincial de las Mujeres, participo de la oficina de trata, de mesas con niñez [...] procesos de trabajo con los equipos tanto en los establecimientos provinciales y municipales, con la red de gestión y con las organizaciones, sociales, políticas, gremiales, las ONGs, esos procesos de trabajo que dan lugar a la implementación de proyectos, proyectos de gestión en red, de avances hacia las ofertas de equipos brindando asistencia [...] pero la existencia de la ley no implica que podamos tener una lógica de transformación de las prácticas. Prácticas instituyentes, que permitan avanzar en lo concreto en la vida de las personas, en el acceso a justicia, sobre una concepción de derechos con perspectiva de Género, como su derecho a una vida libre de Violencias, es casi un grado de frustración complicado cuando los dispositivos, las Políticas de Estado, los dispositivos,

los organismos intervinientes no logramos encontrar esta gestión en red, este sistema integrado funcionando de manera más aceptada, la corresponsabilidad del Estado, claramente puesta a disposición de las personas, este... eso complica.

También podemos recolectar alguna información referida al eje Cambios de Gestión:

El tema de los presupuestos, también me parece significativo para señalar. El tema de que es un área, no un área administrativa, entonces el propio presupuesto que, si lo tenemos, no lo podemos ejecutar de manera directa, las dificultades, los escenarios, este... políticos, de gestión, presupuestarios, que complican la gestión en cualquier área. También son dolorosos, en salud somos muy sensibles a las frustraciones.

Con respecto a las Políticas Públicas, menciona principalmente lo que falta y por otra parte se reconoce en su actividad de productora de Políticas Públicas.

Y sí, está descrito en la literatura, en el momento de la emergencia es el momento en el que es más factible que la mujer se acerque, a ver... vamos a decirlo más claramente en los sistemas de salud, frente a la explosión, el ciclo de la violencia, el golpe, la paliza, cuando los niños y niñas son amenazados, esos momentos así de explosión críticos son cuando la mujer está más sensibilizada para consultar, y es el mejor momento para intervenir. Tenemos bastante resuelto en la Provincia, qué se hace en la emergencia, lo que no tenemos resuelto es cómo se sigue. Ese es el problema [...]

En la entrevista realizada a E9¹² no aparece ninguna mención en relación al Eje Histórico, pero respecto a los términos utilizados sí realiza un recorrido histórico que da cuenta de la utilización de diferentes nominaciones a lo largo de los años, explicando el porqué de las mismas:

en el año 99 dejé de trabajar en el ámbito de la pediatría y la atención primaria de salud porque presenté un proyecto de creación de programas de Violencia Doméstica en ese momento, tenía ese nombre y atendíamos las cuestiones de Violencia contra las Mujeres, en el municipio de San Fernando.

En el año 2005 ese programa creció en el nivel de atención en complejidad y se puso en funcionamiento la Ley de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Buenos Aires, entonces se constituyó en un Área de Derechos, por lo tanto lo que hicimos fue cambiarle el nombre que nos parecía que debía cambiar con el paradigma y aprovechamos para cambiar el paradigma de la Violencia Familiar a la Violencia de la Mujer y, entonces dijimos Área de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Mujeres. Es decir, que modificamos dentro del colectivo familia a aquellos sujetos que tenían derechos vulnerados o corrían con mayor cantidad de factores de riesgos para ver vulnerados sus derechos

Al describir las tareas que realizaba en el Municipio habla de Mujeres Víctimas de Violencia.

12 Es médica pediatra y ha trabajado en el Municipio de San Fernando en varios programas referidos a la infancia y las mujeres. Actualmente es asesora de una comisión de niñez y es consultora de Unicef y del Consejo Nacional de las Mujeres.

Con respecto a la temática de redes, prácticamente no hace mención a las mismas, solo a partir de una pregunta directa planteará lo siguiente:

nuestra apoyatura central eran cuatro hospitales de isla donde la gente pasaba 24 horas ahí, por lo cual, Salud era un apoyo fuerte y Educación era otro de los apoyos fuertes, que es lo que está instituido en la isla.

Y esos eran los lugares donde nos comunicaban, la detección se establecía allí y las que nos convocaban y nos abrían el espacio para poder trabajar. No había otra manera para trabajar articuladamente.

Para **E9** los cambios de gestión son centrales, ya que debido a ellos el Programa que dirigía en el Municipio desapareció.

Por último, la entrevistada, no se refiere a su participación o la de su equipo en el Diseño de Políticas públicas.

B¹³ en su entrevista se refiere a su historia personal, donde aparece su dolor por el declinamiento a nivel económico y social que ha sufrido, por lo tanto, es sumamente difícil distinguir las categorías que nos hemos planteado para analizar sus dichos.

Describe en sus intervenciones una ruta crítica, con respecto al trato en sus visitas a las comisarias cuando acompaña a alguna mujer de su barrio dice:

burla, desinterés, la imagen instalada, no la imagen, el pensamiento instalado de que la mujer está ahí porque quiere, porque le gusta. Y más con las milicas. En mi largo transitar de trabajo, me he dado cuenta de que el policía,

13 Referente barrial (barrio Islas Malvinas, Romero).

el varón, eh, ta bien, tenés el típico viste de la bonaerense, que esa iba a ser mi tesis cuando yo me recibiera: “la bonaerense”. Ustedes son chicas, pero sí saben lo que es “la bonaerense”. Hoy por hoy tenés dentro de las Fuerzas gente que todavía tiene ese pensamiento... Pero las minas, las mujeres policías, de hecho, tengo amigas que son policías administrativas y tienen ese pensamiento facho, yo digo, “loca no puedo creer vos eras una... y ahora tenés ese estereotipo: están porque quieren, les gusta” no, no les gusta.

En esta entrevista se evidencia la ausencia de Perspectiva de Género en **B**, tanto a nivel teórico como práctico. La entrevistada se ha dedicado a trabajar con niños y adolescentes.

La entrevistada **C**¹⁴ realiza una historia de la institución a la que pertenece, pero no hace referencia histórica respecto a la temática de Violencia contra las Mujeres. Es la única entrevistada que menciona las características del territorio sobre el que se trabaja y lo articula con la problemática que presentan las mujeres.

Por lo que aparece en la entrevista **C** no posee una formación específica en la temática. Analizando su discurso parece que confunde los términos Género y Mujer. Respecto al armado de redes, la entrevistada, denuncia su mal funcionamiento:

Lo que les pasa a esas mujeres madres cuando sus hijas empiezan a vincularse con varones en relaciones amorosas, con otras amistades, en la escuela, eh todo lo que les pasa a ellas en la vinculación con las instituciones, desde la salita de salud para acceder a un control ginecológico, hasta el vínculo con la Comisaría del barrio para hacer

14 Es parte de un movimiento social llamado “Justicia y libertad” quienes crearon un espacio de género como respuesta a las demandas de las mujeres de la organización y del barrio.

una denuncia cuando ya llegaron a esa instancia digamos, eh y todo el maltrato que sufren, la desidia, digamos la falta de información, de saber por dónde ir, eh qué más? Y todo lo que implica que todo lo que se hace en el barrio está vinculado a las mujeres, digamos, porque son ellas las que sostienen la casa y sostienen el comedor también digamos, y sostienen en reclamo para que pongan una loma de burro...

Consultada acerca los obstáculos en relación a la denuncia, de las situaciones de violencia, responde:

específicamente de las denuncias que se hacen en comisarías por ejemplo?... No sirven para nada, básicamente... desde el Movimiento digamos, no se ha participado en acompañar concretamente el día de la denuncia a alguna mujer. Si sabemos digamos, por lo que cuentan las compañeras, de las experiencias que han atravesado en las Comisarías. Eh muchas de ellas, por ejemplo, cosas que le pasan es que eh, que cuentan ¿no? Que las maltratan cuando van a hacer la denuncia, por ahí que les toman mal los datos, eh que, por ejemplo, les dan una, ellas solicitan por ejemplo una perimetral, o les otorgan una medida perimetral cuando en realidad el hombre golpeador vive a 5 cuadras de la casa. Entonces cómo... que no hay una conexión entre lo que les ofrece, lo que ellos ven es a la policía digamos, en realidad el Poder Judicial a través de la policía que es al sujeto que ellas ven digamos en la Comisaría de su barrio, lo que les ofrecen como que no hacen, la primera vez, tal vez con demasiada expectativa en lo que esos actores le pueden resolver y luego sienten que les genera un conflicto más, porque tal vez la denuncia pone el aviso de la denuncia al hombre implicado, genera como un estalli-

do de Violencia y ellas no tienen garantizada desde esas instituciones el cuidado, porque si bien les dan una orden firmada como que hay una perimetral, la mujer con la orden en la mano no hace nada porque el tipo viene igual.

C: Sí, porque ¿qué dice una mujer cuando va a hacer una denuncia? ¿Qué es lo que queda entre medio de todos esos puntos que aparecen en el relato judicial? ¿Qué dice una mujer cuando denuncia que la maltrató? ¿Qué hay detrás de todo eso? ¿Qué es lo que no queda dicho ahí? Eso es para mí lo que termina apareciendo en el relato judicial es la punta de un iceberg, ¿y todo lo que está debajo quién lo cuenta? ¿En qué condiciones lo puede contar una mujer, digamos? ¿Para qué contarlo y a quién contárselo?

E: Claro, ¿y quién lo puede escuchar?

C: Y quién lo puede escuchar... Me parece que cuando uno puede tener la palabra puede tenerse uno mismo digamos, y es importante cuando estas mujeres pueden tomar la palabra en instancias de... de vinculación con otras mujeres que sienten cercanas por diferentes razones o a veces, ni son razones digamos, lo que se percibe, de que hay alguien que te puede escuchar.

E: Yo te quería preguntar, bueno, más allá de los refugios o los distintos mecanismos estatales que se piensan para abordar la violencia, si ustedes articulan con alguna institución o con algún espacio estatal para dar, digamos, respuesta a este tipo de problemas.

C: Mirá, las veces que nos hemos vinculados con las instituciones ha sido a través de casos concretos por ahí. Eh o de las demandas... pero es como ante situaciones concretas digamos, si hay un vínculo, o que haya digamos un acuerdo más institucional, no, no aún. Lo que nosotras empezamos a hacer como parte de este trabajo es... estamos construyendo un mapa de actores institucionales,

porque por supuesto pensamos, como les decía al principio, nosotras somos una organización, pero no somos el Estado, entonces hay cosas que realmente es necesario tener un vínculo. Y no lo vemos a eso como algo negativo, siempre y cuando nosotros podamos mantener la autonomía de trabajo. Eh estamos intentando construir ese vínculo, primero a través de la construcción de un mapa, porque también nosotras nos perdemos en ese mapa. A veces no sabemos bien cuál es, quién es la institución o el organismo del Estado que se encarga de resolver esto específicamente, ¿y quién se encarga? Entonces ahora estamos tratando como de sistematizar ese mapa de actores.

En síntesis, podemos concluir que en esta entrevista se denuncian situaciones de violencia institucional hacia las mujeres basadas en la experiencia del trabajo territorial. Asimismo, es notorio que no trabajan en red con otras instituciones aunque si lo ven como una deuda y una necesidad pero todavía no lo han concretado.

Respecto al eje histórico, **P**¹⁵ no realiza ninguna referencia en la entrevista.

El término utilizado por la entrevistada es: acoso.

En el relato de su ruta crítica se pueden dibujar dos estrategias en conjunto (Foucault, M., 1983), por un lado, todas aquellas instituciones que sostienen las relaciones de poder patriarcales: su entorno familiar, parte de su entorno laboral, la justicia penal y por el otro lado aquellas organizaciones que la apoyaron sin poder armar una estrategia de resistencia que modifique las relaciones de poder.

15 Es una mujer que compartió su testimonio sobre el acoso laboral por parte de un compañero, quien luego fuera Jefe de ella (en el contexto de un Hospital público de la Provincia de Buenos Aires).

E: Cuando vos comenzaste a advertir todo esto, ¿no había alguien allí con el que pudieras hablar, otra instancia de supervisión?

P: Sí, el doctor [...], pero él tenía serios compromisos con (el acusado), y cuando nosotras queríamos hablar con él, no nos recibía, éramos las locas, porque habíamos estado con carpeta de psiquiatría, y a mí no me importaba. Yo estaba perfecta, siempre fue una defensa. Yo no tengo una patología, no tengo nada, éramos sanas, y el psiquiatra lo dijo en el juicio, lo declaró, porque él nos atendió a todas. Terminamos todas con él. Él dijo que nos protegió y nos contuvo, y que éramos mujeres sanas, solo era un reflejo traumático de la situación que vivimos con el acosador. Nos escuchó, nos ayudó.

La psicóloga me daba libros para entender las conductas de él, cómo la angustia o el estrés enferman al cuerpo.

Yo cambié mucho, mi marido de ese entonces se enojó mucho, y hasta me dijo que a mí me gustaba, que por qué no le había dicho a él, porque él iba al hospital a buscarme y a le daba la mano y lo saludaba con una sonrisa, que es cierto, y me dice “yo le estaba dando la mano a tu acosador y vos no me dijiste nada, ¿por qué no me dijiste nada?”. Eso a mí al principio me hizo llorar mucho, y bueno, seguí, hice terapia, seguí trabajando en eso, me uní a las chicas que teníamos el mismo problema, y nos dimos cuenta de que no sé por qué no pude hablar antes. Lo que dicen los demás, sobre cómo nos vestíamos, si nos pintábamos, o cosas así. Yo tenía 52 años.

Mi marido se enojó mucho conmigo, dejó de ir a buscarme, no me acompañaba al abogado, no estuvo conmigo cuando tuvimos las audiencias, tan dolorosas, con el abogado; las 7 mujeres nos reuníamos en mi casa, cada una contaba los suyos. A mí me estropeó la carrera. Me estropearon la vida.

Focos de resistencia

P: Nos atendieron en el Centro de atención a la víctima. En Ensenada, hay un grupo que se llama Uniendo Fuerzas, y yo estoy en contacto con estas chicas, y con la comisaría de la mujer de Ensenada. Pero cuando les comenté a estas chicas, me dijeron que no había inconveniente, pero me dio la impresión de que no era conveniente de que se cruzaran. Si bien estoy en contacto, incluso me han contactado por esto desde España, Perú, México, de todos lados, y lo he puesto en internet. Unas chicas de Córdoba, de Rosario también. Muchas compañeras piensan que esto nos va a perjudicar, pero no podemos vernos más perjudicadas, igual no las menciono a ellas, me hago responsable.

Las resistencias no pueden armar una estrategia de conjunto, todavía están muy separadas y por lo tanto carecen de la fuerza necesaria para modificar el curso de los hechos.

P: Empecé a asistir a las reuniones de violencia, pero no hablaba, no sabía por dónde empezar a defenderme, agarré la guía de teléfono y vi la Secretaría de Derechos Humanos, hablé con alguien, y me citaron enseguida, me escucharon y me dijeron andá al hospital y fijate si hay más víctimas. No era fácil para mí volver al hospital, porque yo pasaba por ahí y miraba para otro lado o cerraba los ojos, porque si miraba para el hospital lloraba, era terrible.

Fui al hospital, y me encontré de casualidad, porque él no tenía que estar ahí, con un delegado de salud que estaba calentando el agua, lo saludo y me dice “a vos también te acosaba ¿no?”, y le digo “¿qué?”, y me dice “a vos Alejandro te acosaba”, y le pregunto por qué me preguntaba y me dice que le pregunte a A, B, C, D, me dio un montón de nombres de chicas que también lo habían pasado, y juntas fuimos a la Secretaría de DD.HH.

E: ¿Cómo fue la recepción por parte de tus compañeras sobre ese tema que planteabas? ¿Fueron receptivas o no?

P: Mucho miedo. Algunas no tanto, algunas se asustaron muchísimo y se escondieron, algunas salimos al frente, pero a muchas a las que vi declarando a favor de él yo misma las consolaba cuando él las acosaba, tiempo antes... miedo a perder el trabajo, a la reacción de la familia, a que la pareja se entere, este era el miedo más frecuente. Tenemos muchas divorciadas.

Conclusiones e interrogantes

En este capítulo intentamos dar cuenta de las indagaciones que realizamos en la investigación para saber si hay o no correspondencias entre los cambios suscitados en las tres últimas décadas y el acceso a la justicia. Pero a su vez no desconocemos, como hemos enunciado anteriormente, que el acceso a la justicia no es un fin estático al que nos vamos acercando de a poco, sino que tiene un carácter móvil y ello complejiza la cuestión. La realidad es cambiante y por lo tanto el acceso a la justicia también lo es, y ello a partir de nuevas cuestiones que van surgiendo y recortando necesidades y problemáticas de una sociedad en un momento y época determinados.

Retomando el concepto de acceso a la justicia, si tomamos la definición formalista y nos acotamos a lo que ocurre dentro de la administración de justicia el aumento de la cantidad de causas que denuncia la entrevista a E3 evidenciaría que cada vez más mujeres judicializan la situación de violencia y solicitan la protección de los Juzgados.

Sin embargo, la visión sustantiva del acceso a la justicia se inclina más a pensar la eficacia del derecho y sus resultados materiales más que el reconocimiento legal de los mismos. En este caso no habría una correspondencia unívoca entre cantidad de instituciones y acceso a la justicia de las mujeres

Hubo un aumento del tratamiento específico de la temática de violencias contra las mujeres constatado en la cantidad de leyes que

da cuenta de un intento de equiparación de derechos tendiente a la igualdad formal, no traduciéndose ello en una igualdad material, ya que si bien han aumentado las organizaciones y ha cambiado la estructura judicial aún hay desarticulaciones concretas al interior de cada una de las áreas que abordan este tema. En casi todas las entrevistas, se enuncian situaciones de revictimización en las instituciones que trabajan en la temática y dificultades en el trabajo en red. Asimismo, subyace a esta situación la existencia de mitos, prejuicios, estereotipos de género, en los discursos que legitiman la desigualdad de género y sostienen la subordinación femenina. Esto hace que sigan operando en la práctica concreta de los actores y van en detrimento de los avances legislativos logrados.

Por lo tanto, podemos concluir, desde una visión sustantiva del acceso a la justicia, que los obstáculos en el logro de los resultados esperados en la temática de violencias contra las mujeres, podrían estar relacionados con estas dificultades previamente nombradas. Esto podría dar cuenta que no solo se hace necesario aumentar la cantidad de instituciones sino enfatizar en el cambio de representaciones y prácticas de los profesionales que trabajan en esta temática, que el trabajo en red deje de ser un “debería” y que las instituciones continúen con las intervenciones luego de haber resuelto la situación de “urgencia”.

Asimismo, se ha constatado que los entrevistados en ningún momento hacen referencia a cierta influencia de la época actual en el recorte de estos fenómenos, como si las violencias contra las mujeres y la desigualdad de género fueran a-históricas y que las problemáticas o los obstáculos que encuentran no tienen nada que ver con la época actual, su influencia en las instituciones y las subjetividades. En este sentido, a pesar de los cambios, todavía encontramos la hegemonía del paradigma positivista a la hora de pensar esta temática compleja: como si se tratara de algo universal y a- histórico.

Por lo mismo y teniendo en cuenta que para nosotros la subjetividad es social e histórica y se produce a partir de dispositivos socia-

les, políticos y de poder, consideramos que es una deuda pensar si las características de la época actual tienen efectos en la temática de violencias contra las mujeres y la importancia de tener en cuenta esta incidencia a la hora de abordar estas situaciones desde las políticas sociales.

Lejos de querer agotar esta problemática, nuestra idea es plantearla cómo interrogante, en tanto estas preguntas fueron producto de nuestro recorrido en este proyecto de investigación. Por lo tanto, esta conclusión no intenta dar una respuesta de cierre, sino que más bien invita a seguir transitando el desafío de investigar.

Bibliografía

- Amorós, C. y De Miguel Álvarez, A. (eds.) (2005). *Teoría feminista: de la Ilustración a la globalización* (1 vol.). Madrid: Minerva.
- Bauman, Z. (2005). *Amor líquido: acerca de la fragilidad de los vínculos humanos*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Bruno, M. (2015). Una mirada a las políticas públicas en la Provincia de Buenos Aires. *Revista Derecho y Ciencias Sociales*. N°12 (Violencias) Instituto de Cultura Jurídica y Maestría en Sociología Jurídica. FCJ y S, UNLP.
- Castellanos, G. (2006). *Sexo, género y feminismo: tres categorías en pugna*. Cali Universidad del Valle.
- Castoriadis, C. (1997). *El avance de la Insignificancia*. Buenos Aires: EUDEBA.
- De Miguel Álvarez, A. (2011). *Los feminismos a través de la historia*. Edición virtual realizada por Demófilo.
- Fernández, A. M. (1993). *La mujer de la ilusión*. Buenos Aires: Paidós.
- _____ (2009). *Las lógicas sexuales: amor, política y violencias*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Foucault, M. (1978). *Historia de la sexualidad I*. México: Siglo XXI.

- Lastra, A. y Gavernet, D. “Creación de juzgados protectorios en el departamento judicial La Plata comisión elegida: 2 la justicia de familia del siglo XXI nuevos conflictos. Nuevas propuestas”. En línea en: <http://www.alatinoamericana-naf.com/index.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=362&Itemid=>.
- Ley nacional 26485 “Ley de protección integral a las mujeres”.
- Ley provincial 12569 “Ley de violencia familiar de la provincia de Buenos Aires” y su modificatoria: Ley 14509.
- Lista, C. A. (2012). “El acceso a la justicia y el derecho a la diversidad sexual, de género y sexualidad”. *Revista Derecho y Ciencias Sociales*. N°6 (Acceso a la Justicia). Instituto de Cultura Jurídica y Maestría en Sociología Jurídica. FCJ y S, UNLP.
- Ons, S. (2009). *Violencia/s*. Buenos Aires: Paidós.
- Segato, R. (2015). “La pedagogía de la crueldad”. Entrevista publicada en el diario *Página/12*. 29 de mayo de 2015.
- Sosa Aubone, R. D. (2014). “Los recursos ordinarios en los ‘juzgados’ de familia de la provincia de buenos aires”. En línea en: <<http://blogs.scba.gov.ar/camaracivil2laplata/files/2014/12/LOS-RECURSOS-EN-LOS-JUZGADOS-DE-FAMILIA-DE-LA-PROVINCIA-DE-BUEN.pdf>>.

Anexo 1

Localidad y años de creación de las comisarías de la mujer y la Familia de la Provincia de Buenos Aires

COM. MUJER Y FLIA.	AÑO
LA PLATA	1988
QUILMES	1989
Total parcial por década	2
SAN MARTÍN	1990
SAN ISIDRO	1990
MERLO	1990

FLORENCIO VARELA	1990
MAR DEL PLATA	1991
MALVINAS ARGENTINAS	1997
EZEIZA	1999
BERAZATEGUI	1999
Total parcial por década	8
ESTEBAN ECHEVERRIA	2000
ALMIRANTE BROWN	2000
MORON	2005
LA MATANZA	2005
TRENQUE LAUQUEN	2006
PEHUAJO	2006
MORENO	2006
HURLINGHAM	2006
LUJAN	2006
BAHIA BLANCA	2007
TIGRE	2007
OLAVARRIA	2007
VICENTE LOPEZ	2007
NECOCHEA	2007
TANDIL	2008
CHACABUCO	2009
GRAL. VIAMONTE	2009
Total parcial por década	17
PRESIDENTE PERON	2010
LOMAS DE ZAMORA	2010
ITUZAINGO	2010
GRAL. VILLEGAS	2010
RIVADAVIA	2010
VIRREY DEL PINO	2010
SALLIQUELO	2010
AZUL	2010
GRAL. LA MADRID	2010
GRAL. MADARIAGA	2010
LOBERIA	2011
MARCOS PAZ	2011
CHASCOMUS	2011
PERGAMINO	2011

DOLORES	2011
CHIVILCOY	2011
AVELLANEDA	2011
LANUS	2011
SAN MIGUEL	2012
CARLOS CASARES	2012
ENSENADA	2012
JUNIN	2012
CNEL. SUAREZ	2012
CAÑUELAS	2012
LAPRIDA	2012
SUIPACHA	2012
CARMEN DE ARECO	2012
BERISSO	2012
TRES ARROYOS	2013
SAN NICOLAS	2013
VILLARINO	2013
SALADILLO	2013
GUAMINI	2013
GRAL. BELGRANO	2013
CARMEN DE PATAGONES	2013
DAIREAUX	2013
GRAL. ALVEAR	2013
BOLIVAR	2013
TRES LOMAS	2013
PELLEGRINI	2014
SAN MIGUEL DEL MONTE	2014
BRAGADO	2014
BARADERO	2014
TRES DE FEBRERO	2014
ADOLFO ALSINA	2014
VILLA GESELL	2014
LAS FLORES	2014
GRAL. LAVALLE	2014
LAFERRERE	2014
BALCARCE	2014
ZARATE	2014
PINAMAR	2014

LEZAMA	2014
ARRECIFES	2015
SAN ANDRES DE GILES	2015
GENERAL PAZ	2015
SAN VICENTE	2015
MERCEDES	2015
ROJAS	2015
SALTO	2015
NUEVE DE JULIO	2015
ROQUE PEREZ	2015
PILA	2015
CASTELLI	2015
AYACUCHO	2015
Total parcial por década	65
Total General	92